

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Sección Oficial.

—La GACETA del 6 contiene un real decreto concediendo la gran cruz de Carlos III libre de gastos al mariscal de campo y capitán general de Valencia D. Rafael Echagüe.
—Otro concediendo la gran cruz de Carlos III, libre de gastos al mariscal de campo D. Luis García, capitán general de la provincia de Burgos.
—Otro concediendo la banda de la real orden de Damas nobles de Maria Luisa a Doña Dolores Bonilla y Valdivia de Aleson.
—Otro promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Juan Zapalero, capitán general de Cataluña.
—Otro promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. José María Marchesi, capitán general de Navarra.
—Otro promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Joaquin Armero, capitán general de Castilla la nueva.
—Otro promoviendo al mariscal de campo é inspector de la Guardia Civil D. José Macrobón y Bloke al empleo de teniente general.
—Otro promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo y subinspector del quinto departamento de artillería D. Juan Mantilla.
—Una real orden para que los colonos arrendatarios de fincas comprendidos en el artículo 2.º y 14 de la ley de 27 de febrero sean obligados al pago de los derechos periciales.
—Otra declarando que compete á la administracion de Hacienda pública la formacion de la estadística de la riqueza territorial y pecuniaria y á las diputaciones provinciales la aprobación del repartimiento de los cupos entre los pueblos de la provincia oyendo á la primera.

D. Federico Martel y Bernuy, Conde Viudo de Torres-Cabrera y del Menado Alto, etc., Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: que habiendo llegado á noticia de mi autoridad, que á pesar del bando de buen gobierno publicado por el Ayuntamiento anterior, muchas personas continúan desobedeciendo sus preceptos con perjuicio de este vecindario, y no pudiendo ser tolerante en nada que perjudique la salud ni los intereses públicos, es para mi un deber imperioso

FOLLETIN.

EL OFICIAL AVENTURERO.

Continuacion.

—¿Sois militar, replicó su compañero de esclavitud, y os quejais de un arañazo?
—Militar! dijo el Mayor, ¿y como podeis ver que lo soy en medio de la oscuridad de esta maldita caverna?
—Cuando caisteis sonó vuestra armadura: además de que, la veo ahora perfectamente. Despues que hubieris estado tanto tiempo como yo en las tinieblas, vuestros ojos distinguirán el menor insecto que se arrastre por el suelo.
—¡Antes, ciegos que tal veais! exclamó Dalgetty si hubiese de estar mas de un dia en este infernal calabozo, quisiera que cien mil diablos... Pero ahora que me acuerdo, ¿que provisiones teneis aqui, compañero de posada?
—Pan y agua una vez al dia, respondió la voz.
—Aquejame un hambre de todos los diablos, camarada: y aunque no son muy sustanciales, vuestras provisiones, estoy pronto á hourarlas si me lo

so reproducir y ampliar aquellas prevenciones, al mismo tiempo que adoptaré, si llega á ser necesario, otras medidas tan severas como eficaces para llevar á cabo su puntual observancia y cumplimiento. En su consecuencia ordeno.

1.º Siendo de observar en el mercado público la carestia de algunos artículos alimenticios, cuyo valor no está en proporción con el que legitimamente debieran tener, y habiendo averiguado que la causa de esa subida de precio, por tanto y tan directamente perjudica al vecindario, consiste en que algunas personas que se dedican á la reventa, queriendo monopolizar y encarecer ciertos y determinados artículos, no solamente los acopian sino que salen á las avenidas de los caminos que conducen á esta capital para adquirir los efectos que vienen al mercado, impidiendo que sus dueños se presenten á venderlos á precios cómodos, he adoptado en este dia las oportunas disposiciones para que ese tráfico indebido de salir á las afueras de la poblacion á acopiar los artículos de primera necesidad y otros indispensables al alimento del vecindario, impidiendo á la vez la libre concurrencia al mercado público, sea perseguido activa y severamente, y á los que de él se ocupen se entreguen á los tribunales para ser juzgados con arreglo al código penal.

2.º Serán considerados como cómplices en este tráfico y entregados tambien á los tribunales, los conductores de artículos alimenticios que contraten la venta de ellos con las personas que aspiran á su monopolio y encarecimiento.

3.º Serán considerados como encubridores, y por esta razon entregados asimismo á los tribunales, todos los que teniendo intervención ó noticia de algunos de esos contratos y de las personas que á ellos se dedican, no den cuenta á mi autoridad ó á los subalternos y agentes que inmediatamente dependen de ella.

permitis. Creo que serémos buenos amigos todo el tiempo que vivamos juntos en este paraíso subterráneo.

—En el rincón de la derecha, á dos pasos, encontrareis el pan y el cantaró del agua; comed y bebed cuanto querais; que en breve no tendré yo necesidad de alimento.

No se hizo Dalgetty de rogar; y habiendo encontrado á tientas las provisiones, hincó el diente en un pan de centeno mas duro que una peña, con tan buena gracia como solia hacerlo con los manjares mas esquisitos.

«Este pan, dijo sin perder bocado, no es á la verdad muy sabroso; sin embargo, no le tengo por peor que el que comimos en el famoso sitio de Werben, en donde el intrépido Gustavo frustró todos los esfuerzos del célebre Tili, aquel heroe terrible, ante quien habian tenido que huir los dos reyes Fernando de Bohemia y Cristiano de Dinamarca; y aunque esta agua no sea de las mas limpias, brindo á vuestra pronta libertad, camarada, sin olvidar la mia; y quisiera con todas veras que fuese vino del Rin, ó á lo menos espumosa cerveza de Lubeck; para que el brindis fuese mas solemne.»

Mientras Dalgetty charlaba de este modo, sus dientes no estaban menos ociosos que su lengua, y pronto acabó con las provisiones que su bene-

4.º Los Sres. Alcaldes de barrio en sus respectivos distritos averiguarán por cuantos medios estén á su alcance quienes sean las personas que se dediquen pública y secretamente á ese tráfico tan inhumano como pernicioso, y darán cuenta del resultado de sus gestiones.

5.º Los mismos Sres. Alcaldes de barrio, como delegados de mi autoridad, y á quienes tengo hechas las prevenciones necesarias, y de cuya cooperacion debo prometerme mucho, quedan autorizados para detener é impedir la reventa de los efectos alimenticios que hubieran sido objeto de esos contratos ilícitos, en tanto que me dirigen la competente comunicacion detallando las circunstancias y pruebas del hecho para determinar lo que corresponda.

6.º Para que todos los vecinos puedan hacer sus compras con mas comodidad dirigiéndose desde luego á los vendedores de primera mano y no duden entre estos y los llamados revendedores, en las plazas públicas se hará en dos secciones, una separacion ostensible y bien marcada, que á primera vista dé á conocer y haga distinguir cuales son los puestos de estos últimos y cuales los de personas que sin aquel carácter espandan al público los efectos de consumo.

7.º Hecha esta primera separacion, se colocarán tambien por clases todos los artículos, y nadie podrá variar los puestos designados.

8.º Los revendedores que en vez de colocarse en su sitio, se mezclen con las personas que no tienen aquella calificacion serán multados dentro de los limites que la ley me concede.

9.º No se permitirá la venta de frutas ni de legumbres que no se hallen en completo estado de madurez, y las que se encuentren insanas é insalubres, serán decomisadas. Para espender al público las frutas como las legumbres habrán de estar colocadas en cofres ó bannastas, procurando el mayor aseo posible.

10.º Será decomisado y quemado desde luego

ó por mejor decir, su indiferente compañero habia abandonado á su voracidad. Luego que hubo acabado su refaccion embozóse en la capa y sentóse en un rincón para tener apoyo por ambos lados, porque desde su infancia le habian gustado las sillas poltronas, según él decía; y en esta postura comenzó á hacer preguntas á su compañero de esclavitud.

«Ya que somos compañeros de cama y mesa, camarada, le dijo, es justo que nos conozcamos mejor uno á otro. Yo soy Dugald Dalgetty de Drumthwacket, etc., mayor de un regimiento de fieles irlandeses; y enviado extraordinario del muy alto y poderoso señor Jacobo, conde de Montrose. Y vos quedo saber como os llamais?»

—De poco os servirá el saberlo, respondió su taciturno compañero.

—A mi toca ser juez en esa materia, respondió el Mayor.

—Pues que os empeñais en saberlo, yo me llamo Ranald Mac-Eagh, es decir, Ranald hijo de la niebla.

—¡Hijo de la niebla! repitió Dalgetty; ah! ya no extraño que veais claro en esta pocilga abominable. Pero Ranald, puesto que asi os llamais, ¿como diablos habeis caido en manos del gran postoste? ¿Cual ha sido la causa de vuestra prision? (Se continuará.)

go el pescado y la caza que se presente á la espendicion pública sin la frescura y sanidad conveniente.

11. Durante la estacion de verano no se permitirá la venta de bacalao remojado.

12. Tampoco se permitirá dentro de la poblacion la estancia de cerdos, y los dueños de ellos que en el término de dos dias no los hagan salir y colocar á mas de doscientas varas de distancia de las murallas y casas de los arrabales, sufrirán la multa correspondiente, sin perjuicio de hacerles cumplir instantáneamente con la presente disposicion.

13. Los propietarios de las casas tanto del interior como del exterior de la ciudad, quedan obligados á hacer que estén limpios y corrientes los depósitos para el recogimiento de las aguas inundadas y llovedizas y en las casas donde no hubiere esos depósitos habrán de ser construidos en el término de ocho dias, pasados los cuales se girarán visitas de inspeccion por los dependientes municipales y demás personas que al efecto se comisionen, y se procederá á realizar las obras á su costo, exigiendo á la vez la multa que corresponda.

14. Las cuadras ó establos de toda clase de animales se prepararán ó se reformarán de tal manera que las inmundicias queden recogidas en depósitos subterráneos dentro de las mismas estancias, sin que se formen lagos en ellas, ni menos que tengan salida á la calle.

15. Los vecinos y moradores de las casas quedan obligados á asearlas diariamente, y á conservarlas en perfecto estado de limpieza.

16. No se permitirá arrojar á las calles animales muertos, y los de cualquiera clase que se mueran los harán conducir y enterrar sus dueños á la distancia cuando menos de trescientas varas de las últimas casas de la poblacion, sepultandolos á dos varas de profundidad, y cubriéndolos con cal.

17. La Junta de Sanidad, á quien considero llena de celo y de interés por la salud de este vecindario, queda autorizada ampliamente para hacer reconocer las casas que estime oportuno y para proponer las medidas que le parezcan mas acertadas.

18. Quedan en su fuerza y vigor los bandos de buen gobierno publicados por las corporaciones municipales anteriores, en todo lo que no sean contrarios al presente.

Lo que para su ejecucion y esacto cumplimiento mando publicar por bando, que se fijará en los sitios mas públicos, para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 7 de Agosto de 1856.—El Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento, = El Conde V. de Torres-Cabrera.—Secretario, Rafael Martinez Hidalgo.

Concluye la subasta inserta en nuestro número de ayer.

FINCAS RUSTICAS.

MENOR CUANTIA.

Núm. 16 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio de Rojuelas segun el inventario y cañada del Dean segun la tasacion, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 2 fanegas, ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros con 95 olivos y 12 plazas: linda por N. con olivares de Doña Dolores Gamiz, por L. los de D. Miguel de Coca, por S. con tierras calmas de Rojuelas y por P. con olivos del Sr. Conde del Corchado: está arrendado en union de otras fincas á Juan Vallejo y Alonso Lain: por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 308 rs. que le han graduado los peritos en 6930 rs. y tasado en 6160: se subasta por la capitalizacion. . . 6930 rs.

Núm. 17 del inventario. Un olivar, tér-

mino de Bujalance y sitio de las Atalayas, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 2 fanegas, 9 celemines ó sean una hectárea 68 áreas, 36 centiáreas y 40 decímetros con 138 pies, segun el inventario y 164 segun la tasacion, y linda por N. con olivar del Sr. Vicario, por L. con el del Sr. Conde del Corchado, por S. con el de Pedro Antonio Montero y por P. con el de Sebastian Esquinas: está arrendado en union de otras fincas á Juan Vallejo y Alonso Lain, por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 524 rs. que le han graduado los peritos en 11790 rs. y tasado en 10480: se subasta por la capitalizacion. . . 11790 rs.

Núm. 21 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio del callejon de Albarrana segun el inventario y Cerro de la Virgen segun la tasacion, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros con 83 olivos, segun el inventario, y 117 segun la tasacion: linda por N. con camino de Córdoba ó callejon Albarrana, por L. y S. con capellania de D. Benito Ponte y por P. tierras de Miguel Avilés y olivar de D. Benito de Castro Trillo: está arrendado en union de otras fincas á Juan Vallejo y Alonso Lain, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 8100 rs. y capitalizado por los 405 que le han graduado los peritos en. . . 9112,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 18 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio de Cabezon, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 9 celemines ó sean 45 áreas, 91 centiáreas y 74 decímetros con 44 olivos: linda por N. con olivar de D. Manuel Hidalgo, por L. con el de Juan Lopez, por S. con el de D. Juan de Lara y por P. con otro del Sr. Vicario: está arrendado á Juan Vallejo y Alonso Lain, en union de otros, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 2420 rs. y capitalizado por los 121 rs. que le han graduado los peritos en. . . 2722,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 19 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio de Miguel Rubio, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 9 celemines ó sean 45 áreas, 91 centiáreas y 74 decímetros con 21 olivos y 3 plazas: linda por N. con olivar de D. Pedro Juan de Priego, por L. con la vereda de Manjurada, por L. con olivar de D. José Cepeda y por P. con el de Francisco Blanco: está arrendado en union de otros á Juan Vallejo y Alonso Lain, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 1060 rs. y capitalizado por los 53 rs. que le han graduado los peritos de renta en. . . 1192,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 24 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio estacares de Belmonte, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 3 fanegas ó sean una hectárea, 83 áreas, 66 centiáreas y 98 decímetros con 150 olivos, segun el inventario y 166 segun la tasacion: linda por N. con olivar de D. Juan José Leon, por L. con el de D. Juan Velasco, por S. el camino de Porcuna, y por P. con olivar de D. Rafael Navarro: está arrendado en union de otras fincas á Juan Vallejo y Alfonso Lain por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 9460 rs. y capitalizado por los 473 rs. que le han graduado los peritos en. . . 10642,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 26 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio Estacares de Belmonte, procedente de la Instruccion pública de la mis-

ma, compuesto de 2 fanegas equivalentes á 1 hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas, y 65 decímetros con 124 olivos segun el inventario, y 116 y 8 plazas vacias segun la tasacion: linda por N. con mata redonda, por P. con olivar de D. Benito Castro Trillo, por L. con olivar de D. Juan Gimenez Pbro. y por S. con el de D. Geronimo Lopez: Está arrendado en union de otros á Juan Vallejo y Alonso Lain, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 6380 rs. y capitalizado por los 319 rs. que le han graduado los peritos en. . . 7177,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 20 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio de Rojuelas segun el inventario, y pago del Dean segun la tasacion, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 1 fanega y 2 celemines ó sean 71 áreas, 42 centiáreas, y 71 decímetros con 67 olivos: linda por N. con olivar de D. Manuel de Flores, por L. con el de Juan Zurita, por S. con el de D. Manuel Hidalgo y por P. con tierras calmas del cortijo del Dean: no se le conoce renta por la razon expresada en los anteriores: ha sido tasado en 4200 rs. y capitalizado por los 210 que le han graduado los peritos en. . . 4725 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 25 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio Estacares de Belmonte, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 1 fanega y 10 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 24 centiáreas, y 26 decímetros con 100 olivos y 12 plazas: linda por N. con olivares de Rafael Valero, por L. con el de Doña Catalina Navarro, por S. con otro de D. Benito Castro Trillo y por P. con otro del Crédito público: no se le conoce renta por la razon expresada anteriormente: ha sido tasado en 5600 rs. y capitalizado por los 280 que le han graduado los peritos en. . . 6300 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 23 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio Cañada del Rey, procedente de la Instruccion pública de la misma, compuesto de 1 fanega 8 celemines ó sean 1 hectárea, 2 áreas, 3 centiáreas, y 88 decímetros con 81 pies segun el inventario, y 84 y 6 plazas segun la tasacion: linda por N. con olivar de D. Francisco de Castro, Pbro, por L. con el partididor, por S. con olivar de D. Juan Maria de Lara y por P. con otro del Sr. Conde del Corchado: no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 227 rs. que le han graduado los peritos en 5107,50 rs. y tasado en 4940: se subasta por la capitalizacion 5107,50 rs.

Núm. 34 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio pozo del Prado, procedente de instruccion pública, compuesto de 11 celemines ó sean 56 áreas, 12 centiáreas y 13 decímetros con 49 pies y 2 plazas: linda por N. con olivar de Antonio Gañan, por L. con tierras calmas del mismo, por S. con olivar de D. Pedro Montilla, y por P. con otro de D. Juan Velasco: no se le conoce renta por la razon antedicha: ha sido tasado en 2840 rs. y capitalizado por los 142 que le han graduado los peritos en. . . 3195 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 28 del inventario. Un olivar, término de Bujalance y sitio de las Atalayas, procedente de instruccion pública, compuesto de una fanega ó sean 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros con 52 pies: linda por N., S. y P. con olivar de D. Miguel de Coca y el partididor, y por L. con el camino de Granada: no se le conoce renta por estar arrendado en union de otras fincas á Juan Vallejo y Alonso Lain: ha sido tasado en 3280 rs. y capitalizado por los 164 rs. que le han gradua-

do los peritos en 3690 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 29 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio de las Atalayas, procedente de instrucción pública, compuesto de una fanega y 8 celemines ó sean una hectárea, 2 áreas, 3 centiáreas y 88 decímetros con 97 pies: linda por N. con olivar de D. Juan Sotomayor, por L. con el de Catalina Curado, por S. con otro de Rafael Navarro, y por P. con el del Sr. Conde del Corchado: no se le conoce renta por la razón espuesta anteriormente: ha sido tasado en 6260 rs. y capitalizado por los 313 rs. que le han graduado los peritos en 7042,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 27 del inventario. Un olivar, término de Bujalance, y sitio de las Atalayas, procedente de instrucción pública, compuesto de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros con 22 olivos: linda por N. y L. con olivar de D. Miguel Coca, por S. con el camino que de Cañete guía á Córdoba, y por P. con olivar de D. Juan Pastor: no se le conoce renta por lo anteriormente espuesto: ha sido tasado en 1000 rs. y capitalizado por los 50 rs. que le han graduado los peritos en 1125 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de estas fincas caduca según la ley de 30 de Abril último concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que salen á subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazo que se precien en la ley de 5 de Julio último promulgada en 11 del mismo.

NOTAS.

A las fincas de que trata no se le conocen marcas que las que se les designan; pero si apareciesen otras se indemnizará á los compradores.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y Corte de Marespecto á las de mayor cuantía, y en la ciudad de Bujalance como cabeza de partido. Córdoba 2 de Agosto 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—Dicen los periódicos de Zaragoza del 3.

A grandes é interesantes comentarios se prestan los acontecimientos de que nuestra ciudad ha sido testigo por espacio de cuarenta y ocho horas: la cesación de la junta, la entrada del nuevo general y el reconocimiento del gobierno nombrado por S. M. son hechos por si solos bastantes para escribir mucho; pero ni es ese nuestro ánimo, ni tampoco queremos mas que reseñar ligera é imparcialmente los hechos, dejando los comentarios para nuestros lectores.

Antes de ayer á las diez de la noche vino la comision que habia pasado á verse con el general Dulce, y arregladas las condiciones, á la una y media el presidente de la junta, general Falcon el vice-presidente y el señor Gobantes salieron escoltados para Francia, dando antes un manifiesto-despedida.

A la una entró el capitán general recibido con los honores de tal por la guarnición.

La Milicia habia ya entregado las armas en casa de sus respectivos comandantes de compañía, en medio de la tranquilidad mas completa.

La division del general, á quien acompaña-

ban los señores O'Donnell y Echagüe, entró y desfiló por la plaza de San Francisco, componiéndose, si no nos engañamos, del regimiento de Zamora, el de Mallorca, un batallón de Málaga, el de cazadores de Baza, el de Vergara, Estremadura, la caballería y artillería: las tropas se alojaron y algunas permanecieron acampadas.

Por la noche se publicó un bando para que se iluminase la población; al pregonero le acompañaba un piquete de infantería.

Numerosas patrullas recorrieron la población á pesar de que en toda ella reinaba el mayor orden, la tranquilidad mas completa.

Ayer salió el regimiento de Farnesio; hoy marchan, Almansa á Victoria, Zaragoza á Pamplona, y América á Guadalajara, según hemos oido.

—Uno de nuestros colegas de Madrid añade los siguientes pormenores á los que ya hemos publicado acerca de la audiencia de despedida del general Espartero.

«El general Espartero pidió audiencia á SS. MM. por conducto de los SS. Duques de Bailen y general Eitor, gefes de los cuartos respectivos. Concedida esta, y señalada la hora de las seis de la tarde del Domingo último, le recibieron SS. MM. á la misma hora. S. M. la Reina, que al parecer tomó la iniciativa, le dirigió estas palabras: «Duque: ¿cómo te ha ido desde que no nos hemos visto? ¿Dónde has estado que ni yo ni nadie hemos sabido de tu persona?» Estas dos preguntas causaron honda impresion en el general Espartero, quien solo contestó: «Señora: yo me retiro á la vida privada. Ya estoy de modo que no puedo servir ni á mi Reina ni á mi patria; pero en Logroño haré votos al cielo por mi Reina y por mi patria. Yo no faltaré á mis juramentos ni á la bandera que juré. Me retiro á mi casa, y allí, si me dejan tranquilo, lo cual no creo, allí podrá lacerarme el cuerpo, pero el alma no.»

En seguida se despidió de SS. MM., besando sus reales manos, y S. M. la Reina le dió espresiones para la duquesa. La entrevista duró como unos cinco minutos.»

—El dia 4 por la mañana han sido robadas tres diligencias que salieron de Madrid para Andalucía: el hecho se ha verificado á media legua de Manzanares. La Guardia civil, que habia llegado ayer á Ciudad Real, empezará hoy su importante servicio en los caminos.

—En Guadalajara se ha verificado por completo y sin el menor disgusto el desarme de la Milicia nacional.

—El general Dulce ha nombrado gobernador civil en comision de la provincia de Zaragoza á D. Teodoro José Ramirez, quien en seguida habia tomado posesion de este destino.

—Han sido apresados en Valdepeñas tres individuos montados en magníficos caballos, que bajo las apariencias de marchantes habian entrado en una posada. Ya en poder de la autoridad fueron reconocidos por famosos ladrones de aquella comarca.

—Desde el dia 19 al 30 de Julio han entrado por la frontera de Aragon mas de 6000 cargas de contrabando en ropas, quincalla y porcelana, aprovechando la retirada de los carabineros.

—El gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa, con fecha 11 de Julio próximo pasado, que si bien la fiebre amarilla ha aumentado, el cólera morbo ha desaparecido por completo.

—Han regresado ya á Alcalá de Henares, Vicálvaro y demás puntos que ocupaban anteriormente varios cuerpos de caballería que se habian aproximado á Madrid con motivo de las últimas ocurrencias.

—Todas las correspondencias que recibimos de las provincias nos prueban cuan urgente era la vuelta de la guardia civil á sus puestos de vigilancia y persecucion de malhechores, los cuales, ahora, como siempre que ocurren sucesos análogos á los de julio, se han entregado en estos últimos dias al robo y al pillaje en todas las carreteras.

ESTRANGERAS.

—Restablecidas por fin las comunicaciones telegráficas con Paris, hé aquí el parte que publica la *Gaceta* del 6:

«Paris, 5 de agosto.

El emperador volverá á Saint-Cloud el 9 de este mes y no saldrá hasta despues del 15 por Biarritz, adonde irá para acompañar á la emperatriz. No habrá recepcion oficial el 15.

En visto de haberse restablecido la tranquilidad en España, se ha suspendido el movimiento de tropas ácia la frontera.

Todo lo cual se lee en el *Moniteur* de este dia.»

—Un hecho muy curioso se ha producido en las oficinas del telégrafo de Abbeville durante la tormenta del 21. La campana que previene siempre de la llegada próxima de un despacho hubo de tocar, y el empleado, poniéndose en su sitio, respondió que estaba pronto.

Sin embargo, la campana tocaba siempre y el despacho no llegaba. El sonido duró algun tiempo, y todos en las oficinas estaban muy asombrados. Se piensa que alguno de los hilos tocados por un rayo, habia recibido una descarga eléctrica que produjo el referido movimiento.

Gaceta.

—MAS LUZ.—Desde anteanoche se ha aumentado notablemente el alumbrado del paseo de S. Martin, por el que era menester antes andar poco menos que á tientas. La sociedad que suele ocupar aquel bello paseo de verano ha visto con suma satisfaccion esta nueva prueba de la solicitud y celo del Ayuntamiento.

—LA TASA.—Parece que el gremio de panaderos de esta capital ha elevado, ó piensa elevar, al Excmo. Ayuntamiento una esposicion, solicitando un tipo, al cual hayan de ajustar por ahora el precio del pan.

—REDENCION DE CARGAS.—En el núm. 124 del Boletín oficial de esta provincia se publica la Instrucción para el cumplimiento de la ley de 2 de Mayo último sobre redencion de cargas espirituales y temporales.

—MINAS.—Ha sido decretado el reconocimiento de las minas de cobre *El Carmen* y *La Aurora*, sitas en término de Montoro.

—EL MAL ES CRÓNICO.—D. Francisco de Quevedo escribió para las damas de su tiempo un soneto, que viene como de molde para las de nuestros dias. Es como sigue:

«Si eres campana, ¿dónde está el badajo?
si pirámide andante, véte á Egipto:
si peonza al revés, trae sobrescrito:
si pan de azúcar, en Motril te encajo.
Si chapitel, ¿qué haces acá bajo?
si de disciplinante mal contrito
eres el cucurucho y el delito,
llámame los cipreses arrendajo.

Si eres punzon, ¿porqué el estuche dejas?
si cubilete, saca el testimonio:
si eres coraza encájate en las viejas:

Si huida vision de San Antonio,
llámame doña Embudo con guedejas;
si muger, dá esas faldas al demonio.»

Ignoramos si en los tiempos del buen Quevedo eran ya conocidos los pollos; pero por lo que hace á los polleros, vulgo mirinaques, ¿quién se atrevería á dudarlo?

Boletín Religioso.

Hoy. Santos Justo y Pastor, mártires.

Estos dos santos niños, eran de Alcalá de Henares. Yendo cierto día a la escuela, y siendo a la sazón Justo de nueve años y Pastor de siete, torcieron su camino, y se dirigieron ante el cruel Daciano, a quien reprendieron, su impiedad. Este tirano avergonzado y furioso les mandó azotar secretamente y luego degollarlos en el año 507.

—Hoy reza la Iglesia de los mismos Santos, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo.

—Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. del Rosario, en Jesús Crucificado.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—Bolsa de Madrid del 6 de Agosto.—5 por 100 consolidado a 41,50 y el diferido a 25,50.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 8. Trigo de 51 a 65. Cebada de 37 a 40. Garbanzos de 50 a 80. Habas de 58 a 41. Escanda de 26 a 29. Alpiste 50 a 54. Yeros 58 a 59.—Fuera de la Alhondiga. —Trigo de 59 a 66. Cebada de 38 a 42. Habas a 44.

—Aceite dentro de la ciudad a 58 id. en los molinos a 55. Jabón blanco a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 65 a 89. Cebada de 33 a 34. Aceite en la Calzada a 41; para el consumo a 45.

—MÁLAGA.—Trigo de 65 a 80. Cebada de 26 a 37. Maíz de 34 a 45. Garbanzos de 60 a 70. Habas de 45 a 65. Yeros a 58. Alpiste a 00. Aceite a 43.

—GRANADA.—Trigo de 49 a 57 rs.; Cebada de 30 a 32. Habas de 36 a 38. Maíz de 00 a 00. Aceite de 40 a 42.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 8 y 25 minutos de la mañana.—Sale todos los días a la una de la madrugada.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra diariamente a las 12 y 1/2 de la noche.—Sale todos los días a las 9 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejí, Lucena, Priego, Cabra, Brena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rámbola y Montemayor.)—Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 8 de la mañana los domingos, martes y jueves y se despacha a las 11 de la mañana los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora que el anterior los domingos y miércoles y se despacha los lunes y jueves a las 11 de la mañana.

TRANSPORTES.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30, a las 3 de la tarde. Para Lucena salen los días impares a las 6 de la tarde. Se despachan en la carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claró, banquero en Aguilar.

—Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 25, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes a Lucena en el presente mes todos los días impares. Saldrá de Córdoba a las 6 de tarde. Se despacha en el parador del Sol.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

Los coches establecidos entre Córdoba y Madrid saldrán de esta Ciudad los días impares a las cinco de la mañana.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8.—Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas.

CARRUAGES ACCELERADOS DE D. ONOFRE BENITO Y D. FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo

do y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—En Córdoba calle de Lineros casa número 30 y en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razón de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones espresadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sábados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailén.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herretería núm. 5.

—CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

Avisos.

—PUBLICACIONES. El Criterio. Diario político. Se publica todos los días, excepto los lunes. Cuesta el trimestre, cincuenta reales.

El Talismán de Bienandanza, novela histórica contemporánea original de D. Carlos Soler y Arqués. Constará de treinta entregas de 16 páginas en 4.º a nueve cuartos una.

Ha terminado la colección de Cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América, en latín y castellano, por D. Juan Tejada y Ramiro. Esta obra consta de 138 cuadernos a 5 rs. uno. Se da a pagar los 690 rs. a plazos de 100 rs. por trimestres al menos. El tomo 4.º que contiene el Concilio de Trento se espande por separado a 140 rs.

Se admiten suscripciones a estas obras en la librería de Lozano, donde se dan los prospectos.

—PERDIDA. De la dehesa de Villalobillos ha desaparecido una yegua, colorada, calzada del pie derecho matada en los costillares con el hierro R desapareció el día 5 de agosto; la persona que sepa su paradero se servirá avisar a la casa núm. 19 calle de Montero, barrio de S. Lorenzo, donde vive su dueño Rafael Perula y se le gratificará.

—PAPEL PARA HABITACIONES.

En el establecimiento de quincalla de D. Serafín Barberini, calle de la Librería, se ha recibido un abundante surtido de papel superior para habitaciones de las mas acreditadas fabricas francesas y se espande a precios sumamente arreglados.

—VENTA. En la calle del Paraiso núm. 6 se da razón de la casa donde se vende la madera de puertas y ventanas, a precios muy bajos.

—PARADOR. Se arrienda una espaciosa venta ó parador nuevo llamado de Campo bajo, situado a tres leguas de esta Ciudad en el lugar donde se hallaba el antiguo Ventorrillo en la carretera de la sierra; tambien se arriendan juntamente cuatro fanegas de tierra calma que hay al lado de dicha venta. En la calle de los Sarabias núm. 15 darán razón.

—ALMONEDA. Se venden dos sillerías con su sofá, y camas de matrimonio y pequeñas, todo de caoba, con otros varios efectos, en la casa núm. 9 calle de Carreteras.

—INTERESANTE. D. Manuel Ayllon, empleado cesante de Rentas, que en años anteriores se ocupó en desempeñar varios encargos cerca de estas oficinas de provincia, como

conciertos de labradores, presentar sus relaciones y correr con sus contribuciones y los demás negocios que les ocurran; hoy vuelve a dedicarse a lo mismo, encargándose a la vez en redacciones de censos, subastas de estos y de fincas, pagos de aquellos y de estas, correr con las escrituras etc. Las personas que quieran honrarle con su confianza pueden dirigirse por el conducto que estimen conveniente a la casa de su habitación, calle de la Palma, núm. 19 en esta ciudad.

—PARA ALQUILAR. Bañadores nuevos, y otros servidos en buen estado con sus asientos de madera y calentador si se quiere; en la ojalatería que hay en la calle de los Deanes junto a la Judería.

—ARRENDAMIENTO No habiéndose efectuado el arrendamiento del Cortijo de Casatilla baja que se anunció para el día 20 del pasado por causa de no haberse recibido oportunamente el pliego de condiciones se señala de nuevo para indicado arrendamiento el día 10 de Agosto próximo de 9 a 10 de la mañana en la casa de D. Bartolomé Marza, calle del Liceo número 11, donde ya está de manifiesto el indicado pliego de condiciones.

—ARRENDAMIENTO. Desde el 15 de Agosto del presente año, se arrienda la haza nombrada de Siete Rincones ó de la Hoya en este ruedo, al pago de la Salud, compuesta de 3 1/2 fanegas de tierra; la persona a quien acomode podrá tratar con su dueño que vive calle de la Ceniza ó Fernando Colon número 1.

—VENTA. Se vende una taberna bajo los portales de la Plaza Mayor casa número 48, con todos los utensilios correspondientes y los líquidos que hay existentes. La persona a quien le acomode podrá tratar con su dueño que vive en la Plazuela de las Doblas horno de la Higuera.

—ARRENDAMIENTO. Desde la actualidad por tiempo de tres, ó cuatro años, se arrienda una posada situada en la villa de Villaharta, de la propiedad del Sr. D. Rafael Bastida y Nuño, vecino del Corpio. Su apoderado en esta Ciudad, es D. Ramon Cabello, que vive calle arca del Agua, parroquia de S. Miguel, núm. 4.

—ARRENDAMIENTOS. Desde S. Miguel próximo se arriendan las haciendas de la Trinidad, compuesta de olivar viña y ave-llanar, en la Sierra término de esta Ciudad. Otra, nombrada lagar de Vitor, compuesta de los mismos frutos que la anterior y además de castaños término de Trassierra. La persona que guste tratar sobre dichas fincas lo hará con su dueño, cuesta de S. Benito núm. 8, frente a la calle de Pompeyos.

—PUBLICACION INTERESANTE. Elementos de aritmética decimal con sus aplicaciones al sistema métrico, lecciones dadas en el ateneo de Córdoba por D. Mariano Castañeira, aumentadas con las tablas métricas, las de correspondencia de un sistema a otro y las de equivalencia entre las actuales medidas y las métricas, desde una unidad hasta ciento, según los últimos datos del Gobierno, por D. José María de Montis; se halla de venta al precio de 6 rs. en la redacción de este periódico y en la librería de D. Francisco Lozano, como igualmente en dicha librería y almacén de cristales de D. José Cruz el plano de Córdoba por D. José María de Montis.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.